



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

REGLAS TÉCNICAS DE PERDIZ CON RECLAMO MACHO

Artículo 1.- OBJETO DEL CAMPEONATO

El Campeonato de España de Caza de Perdiz con Reclamo Macho, es una prueba deportiva, de ámbito nacional, recogida en el Art. 5 de los Estatutos Sociales de la Real Federación Española de Caza, que tiene por objetivo:

- a) Premiar al reclamo del cazador federado que se distingue por su calidad y variedad de canto para atraer a la “plaza” a sus congéneres durante la prueba, así como su estampa, habilidad, nobleza y valentía.
- b) Dar a conocer esta modalidad de caza, así como contribuir a garantizar la conservación de esta tradicional forma española de cazar, respetando sus cánones más ortodoxos convirtiéndola en un arte más que en una caza, cuyos orígenes se remontan a tiempos bíblicos y que forma parte de las costumbres cinegéticas de nuestro País.

Artículo 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar solamente los cazadores inscritos en las Federaciones Autonómicas de Caza que se encuentren debidamente registradas y adscritas a la Real Federación Española de Caza.

Es obligación de los participantes asistir al Campeonato de España con reclamo en su jaula debidamente precintada. Además los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación exigida por la legislación vigente para la práctica de esta modalidad de caza.
- Tener Licencia Federativa en vigor.
- No estar inhabilitado por resolución disciplinaria firme.
- Conocer y aceptar el presente Reglamento y cuantas normas se emitan al respecto.

Artículo 3.- RECLAMO

El reclamo utilizado en los campeonatos será de la especie de perdiz roja española, “Alectoris rufa”.

El reclamo clasificado en la fase autonómica deberá ser el mismo que participe en el Campeonato de España, para garantizar esta condición, deberá acudir a la fase nacional con la jaula precintada, para ello la Real Federación Española de Caza, proveerá los precintos oportunos, con el fin de garantizar la no manipulación del reclamo. Por circunstancias excepcionales que así lo aconsejen se podrá sustituir el precinto por el anillado de los reclamos.

Artículo 4.- ESPECIE CINEGÉTICA

Las perdices usadas como “campo” procederán de granjas debidamente autorizadas, con las suficientes garantías de sanidad, de apariencia saludable y pureza de raza. Deberán suministrarse con su correspondiente guía de sanidad animal.

Artículo 5.- FASES Y FECHAS

Dadas las características especiales de esta modalidad, se celebraran fases locales, provinciales, autonómicas y de España.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

Todas las fases habrán de estar sujetas en fechas al calendario del inmediato superior.

El Campeonato de España de Perdiz con Reclamo Macho se celebrará, el último fin de semana de febrero, salvo circunstancias que lo impidan, en cuyo caso se adelantaría al tercer fin de semana del mismo mes o al primero de marzo.

Las fases locales, provinciales y autonómicas se celebrarán sucesivamente y con antelación suficiente para seleccionar los reclamos que deben participar en la final del Campeonato de España, en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Artículo 6.- PARTICIPACIÓN

Las distintas fases, se celebrarán aplicando el presente reglamento, durante la temporada legal de esta modalidad de caza, accediendo el campeón de cada sociedad a la fase provincial, los campeones de la fase provincial a la autonómica y los de esta al Campeonato de España.

Artículo 7.- NÚMERO DE PARTICIPANTES

El número de participantes autonómicos para el Campeonato de España a tenor del arraigo tradicional de esta modalidad en cada Comunidad será el siguiente:

1. Uno por Comunidad Autónoma.
2. Tantos participantes más por Comunidad que resulte de aplicar la siguiente formula:

$$X = \frac{B(D-C)}{A} \text{ en la que}$$

X = Número de participantes que corresponde a la Comunidad.

A = Suma de la totalidad de licencias federativas de las Comunidades a intervenir.

B = Número de licencias federativas de cada Comunidad.

C = Número de Comunidades a intervenir.

D = Número de participantes en el Campeonato.

Dadas las circunstancias de la duración del Campeonato, se establece un mínimo de 15 participantes y un máximo de 17.

3. El Campeón del año anterior.

El número de participantes se determinará en el Comité de Competiciones en función de las Autonomías que intervienen.

Artículo 8.- DE LOS TERRENOS

Todas las fases de los campeonatos se celebrarán en espacios naturales.

Artículo 9.- DE LA PLAZA

Será lo más parecido posible a las plazas naturales que se utilizan en la práctica de esta modalidad de caza tradicional, colocando en la misma mata y dejando claros que obliguen al reclamo a hacer más laborioso su trabajo.

La plaza se cerrará con una malla de aproximadamente 70 cm. de altura, recubierta de matorral por la parte que da al interior, de tal forma que esta no sea visible.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

Para la suelta de campo se dispondrá en el cazadero de dos cajas construidas en material poco sonoro y que posean trampillas de fácil apertura desde el puesto de los jueces. Estarán colocadas en paralelo a una distancia entre 3 y 5 metros del pulpillo según criterio de los Jueces.

Artículo 10.- DEL COLGADERO

El colgadero, postero o pulpillo del reclamo, será fijo, camuflado convenientemente e igual para todos los reclamos, aunque se concederá al cuquillero la opción de fijar la altura a su criterio, así como el tapar la jaula pero siempre que quede a la vista el reclamo y no impida a los jueces su labor.

Artículo 11.- DEL PUESTO DEL RECLAMISTA

El tollo, debidamente camuflado e igual y único para todos los participantes, se situará en un lugar donde no se dificulte la entrada de la del "campo", ni entorpezca la labor de los jueces.

El reclamista podrá usar banquillo, escopeta y la munición propia, todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes o las normas que se deriven de correcciones de este Reglamento o acuerdos adoptados con los Jueces y Jurado de la prueba.

Durante la prueba los participantes no podrán levantarse ni hablar al reclamo.

Artículo 12.- UBICACIÓN DE LOS JUECES DURANTE LA PRUEBA

Los Jueces se ubicarán en un puesto debidamente camuflado, situado en lugar desde donde se distingan perfectamente las faenas y trabajos del Reclamo.

Si los medios técnicos del circuito de TV lo permiten contarán con un auricular para escuchar con más precisión los cantos y sonidos del reclamo.

Los Jueces dispondrán de cartulinas impresas donde se puntuará la faena del pájaro y el comportamiento del reclamista.

Artículo 13.- TIEMPOS DE POSTURAS Y PENALIZACIONES

Una vez situado el pájaro y el reclamista ocupado su puesto, el Juez cronometrador, pondrá en funcionamiento el cronómetro, teniendo en cuenta:

- Que el tiempo desde la puesta en marcha del cronómetro hasta la salida del reclamo no sobrepase los 5 minutos, (10 minutos) quedando desclasificado si se excede del mismo.
- En las salidas se penalizará con un punto por minuto perdido o de silencio.
- A los 10 minutos de iniciar el trabajo el pájaro, se realizará la suelta del "campo". Soltando primero el macho y a continuación en un espacio breve de tiempo la hembra. Los Jueces podrán acortar o alargar la duración del lance y trabajo del reclamo por causas de saltos o sustos, silencio, tiempo de canto o sonidos no emitidos, condiciones atmosféricas, etc.
- La suelta de la hembra se podrá anular para reducir el tiempo de la prueba por circunstancias meteorológicas o por causas que así lo aconsejen.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

- Si en el plazo de los 10 minutos los Jueces consideran que el trabajo del reclamo no es suficiente podrán dar por finalizada su actuación.
- Los jueces tienen potestad para dar por terminada la intervención del reclamo si su canto de mayor no se asemeja en cantidad y calidad a las de sus congéneres salvajes.
- Después del tiro, se le dejará al reclamo un tiempo máximo de 5 minutos para la levantada de campo.
- Cuando las causas sean por motivos ajenos al reclamo, los Jueces, previa consulta con el participante, podrán decidir el comenzar de nuevo dicha intervención.
- El tiempo máximo de la prueba no excederá de 30 minutos.
- El participante que dispare a la perdiz en plaza con el reclamo en silencio (es decir, sin recibir) se dará por concluida su participación, adjudicándole al reclamo la puntuación obtenida hasta ese momento.

Para las fases Autonómicas y Campeonato de España, se soltara la pareja de perdices. El comportamiento del reclamo con la hembra no puntuará con los criterios del macho, sólo ratifica el trabajo del mismo quedando su abatimiento a criterio del cazador. Los Jueces podrán sumar o restar puntuación en función del comportamiento del reclamo ante la hembra. Todo ello en un tiempo máximo de treinta minutos.

Artículo 14.- PARTICIPANTES

Serán avisados por el Director de la Prueba con al menos 10 minutos de antelación a la postura de su pájaro para que se preparen.

Estarán retirados del campo de pruebas de modo que su presencia no moleste a los reclamos ni valga de extrañeza durante su postura.

Han de tener ineludiblemente los pájaros del concurso suficientemente alejados, cubiertos con la sayuela o bien ocultos para evitar que sus cantos provoquen a los reclamos que estén participando.

Las salidas de los enjaulados que se consideren por el Jurado como incitación intencionada, pueden dar lugar a penalizaciones previas a la participación.

Artículo 15.- DE LA ORGANIZACIÓN

El público ocupará lugares lejanos al escenario o lugar donde se celebran las pruebas y seguirá la misma a través de CAMARAS DE TELEVISION DE CIRCUITO CERRADO, que ha de disponer la Comisión Organizadora en las finales de los Campeonatos Autonómicos y de España. Estas cámaras de televisión no serán necesarias en las fases locales pero si aconsejables en las fases provinciales.

Artículo 16.- PLANILLAS DE ENJUICIAMIENTO

Cada juez concederá una puntuación a cada pájaro participante, con arreglo al baremo y comportamiento en cada fase de la faena según planilla que se adjunta.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

PLANILLA

Cantos y Trabajo del Reclamo	Puntos
SALIDA	de 0 a 10
DE EMBUCHADA	+ 5
DE PIÑON	+ 5
DE PIE	+ 5
TRABAJO	
CANTO DE MAYOR	de 0 a 10
CALIDAD DE CANTO	de 0 a 10
CANTO DE PIE	de 0 a 10
CALIDAD DE CANTO	de 0 a 10
PIÑONEO	de 0 a 10
CALIDAD DEL SONIDO	de 0 a 10
RECURSOS	
TITEO	de 0 a 10
CLOQUEO	de 0 a 10
AGUILEO	de 0 a 10
MANDA A CALLAR	de 0 a 10
MOVER CAMPO	de 0 a 10
ALTERNANCIA DE CANTOS	de 0 a 10
RECIBO	
RECIBO AL ENTRANTE	de 0 a 15
CARGA DEL TIRO	de 0 a 10
LEVANTADA DE CAMPO	de 0 a 10
ESTAMPA Y NOBLEZA	de 0 a 5
PENALIZACIONES	
TOMA ALAMBRE	de 0 a 10
SE BOTA	de 0 a 10
TOMA COPA	de 0 a 10
PECHUGADA	de 0 a 10
SE AGACHA	de 0 a 10
REGAÑA	de 0 a 10
COMPORTAMIENTO CON LA HEMBRA	

Artículo 17.- OBTENCIÓN DE LAS PUNTUACIONES

Una vez finalizada la prueba, los Jueces se reunirán en un lugar apartado procediendo a la suma de puntuaciones, quedando así establecido el orden clasificatorio.

Recibidas de parte de los Jueces las cartulinas de puntuaciones, el Jurado actuará de forma privada, comprobará los datos y las puntuaciones facilitadas y ratificará el orden clasificatorio de cada pájaro.

El Director de la Prueba, finalizada la misma dará un plazo de 15 minutos para recibir las reclamaciones por escrito, si no se han hecho antes.

Si pasado el tiempo concedido no se hubiera presentado reclamación, se dará a conocer el acta de resultados, procediéndose a la entrega de trofeos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

En cualquier caso, las decisiones del Jurado en aplicación de las reglas técnicas son inapelables.

Las presentes normas han sido aprobadas en Comisión Delegada de la Asamblea celebrada en Madrid, el 6 de febrero de 2013